INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Proceso de mínima cuantía
N° 020 de 2026

Dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nº 1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso de mínima cuantía No. 020 de 2026, el Comité de Contratación realizado el día 11 de mayo de 2026, efectúa la presente evaluación, con las características descritas a continuación.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, MEDIANTE CERRAMIENTO ESTRUCTURAL EN MALLA ESLABONADA.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($49.025.000) IVA incluido y demás impuestos a los que haya lugar, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 312 de 2026.

1.3. DEPENDENCIA INTERESADA: Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

2. PROCEDIMIENTO.

Fecha de apertura: 06/05/2026
Fecha de cierre: 08/05/2026
Hora: 05:00 pm

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Fecha de Cierre: 08/05/2026		**Hora de cierre:** 05:00 pm		**Observaciones**
Orden de Entrega Propuestas	**Proponente**	**Valor Propuesta**	**Aporta Garantía de seriedad**	
1	SERVICIOS Y ASESORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL BIO SAS	$47.078.040	NA	NA

2	MDG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	$48.276.000	NA	NA
3	AGATA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	$48.872.000	NA	NA
4	Junta de acción comunal vereda Palestina	$49.024.576	NA	NA

De acuerdo a la propuestas presentadas dentro del término legal, los proponentes SERVICIOS Y ASESORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL BIO SAS con NIT 901245263-0 de San Pedro de los Milagros, Antioquia; MDG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS con NIT 902051166-4 de Medellín, Antioquia y AGATA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS con NIT 901272960-0 de Medellín, Antioquia; no serán evaluadas, ya que, como se evidenció en el aviso de limitación, el proceso MC-020-2026 quedó limitado a MiPymes con domicilio en el municipio de El Peñol, por lo tanto, se procede a evaluar al oferente **Junta de acción comunal vereda Palestina,** con NIT **811028155-7** de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo establecido en invitación pública.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la invitación pública, la propuesta que hace parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA				
C.C. Nro. 811028155-7				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Certificado de existencia y representación legal del proponente	Anexa certificado de existencia y representación legal del 05/05/2026	X		
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado	Anexa copia del documento de identidad del representante legal	X		
Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía y la matrícula mercantil				X
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda				X
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de a las limitaciones registradas en el Certificado de Existencia y Representación legal				X
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la				X

acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural				
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo de la invitación pública	Aporta Carta de presentación de la propuesta y propuesta técnica y económica	X		
RUT del proponente	Registro generado el 23 de febrero de 2026	X		
Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social	Aporta certificación de aportes del 07 de mayo de 2026	X		
Compromiso anticorrupción	Certificado del 08 de mayo de 2026	X		
Relación de experiencia	Certifica experiencia de dos (02) contratos relacionados con el objeto del contrato.		X	
Certificados de experiencia	Aporta Certificados de experiencia del municipio de El Peñol.	X		

Adicional a lo anterior aporta los siguientes documentos:

DOCUMENTOS ADICIONALES	
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	Del 08 de mayo de 2026
Declaración de multas y/o sanciones	Del 08 de mayo de 2026
Estatutos	Del 16 de agosto de 2023
Cédula y tarjeta profesional del contador(a)	
Certificado de la Junta Nacional de Contadores	
Certificación de la cuenta bancaria	Del 06 de mayo de 2026

Los siguientes documentos fueron aportados por el oferente y verificados por la entidad:

DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**
Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación	Del 06 de mayo de 2026
Certificado del boletín de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	Del 06 de mayo de 2026
Consulta de antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional de Colombia	Del 06 de mayo de 2026
Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la policía nacional	Del 06 de mayo de 2026
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, expedido por la policía nacional	Del 06 de mayo de 2026
Registro de deudores alimentarios morosos, REDAM	Del 02 de marzo de 2026 de 2026

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación técnica**		**Conclusión**	
	Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**	
	SI	NO	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
Junta de acción comunal vereda Palestina	**X**			**X**		**X**

4. CONCEPTO DEL COMITÉ

Recomendaciones finales del comité evaluador y asesor

Una vez evaluada la propuesta, el comité evaluador y asesor, encuentra que, a pesar de haberse recibido todos los documentos necesarios para la habilitación del proceso, se evidencia que en la experiencia presentada por el proponente no se aportó el correspondiente anexo en el cual relaciona la misma.

Se requiere que el proponente allegue el anexo correspondiente para proceder a evaluar de manera definitiva el proceso MC-020-2026.

Conforme lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, se concede el término de un día hábil para presentar observaciones, a cualquier persona que tenga interés en el proceso.

Por lo anterior se procede a comunicar a los interesados el resultado de la evaluación.

La presente evaluación, se publicará en el portal web de contratación del estado www.contratos.gov.co.

Para constancia de lo anterior, se firma el día doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Daiana Cristina García Agudelo Contratista de apoyo - Oficina de contratación	Daiana Garcia Agudelo
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico - Contratación	Jonnathan M.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		